

rales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Laster Madrid, Sociedad Anónima», y «Wister & Cerise, Sociedad Limitada», en sus reuniones del día 5 de noviembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Wister & Cerise, Sociedad Limitada» por «Laster Madrid, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de la misma, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de octubre de 2007.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán, a efectos contables, hechas por la absorbente, a partir del día 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Rozas de Madrid, 7 de noviembre de 2007.—La Administradora Única de Laster Madrid, S. A. y Administradora Única de Wister & Cerise, S. L., Susana Elisa Martínez de la Casa Rodríguez.—68.924.

y 3.ª 21-11-2007

LOM DOS GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA LOM, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

REITER BIS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de octubre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Lom Dos Gestión Sociedad Limitada.» de «Inmobiliaria Lom, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Reiter Bis, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participante en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas; se hace constar también el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la misma Ley, todo ello durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 1 de octubre de 2007.—El Administrador único de «Lom Dos Gestión, Sociedad Limitada» de «Inmobiliaria Lom, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal» y «Reiter Bis, Sociedad Limitada», Miguel López Ramírez.—69.099.

y 3.ª 21-11-2007

LORENZO REDONDO COLLADO

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 63/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Wilson Fabio Salazar Castaneda contra don Lorenzo Redondo Collado, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Lorenzo Redondo Collado, en situación de insolvencia total por importe de 3.696,53 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cuenca, 5 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—69.069.

MALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Malle, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de diciembre de 2007, a las diez horas, en su domicilio social, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, del día 28 del mismo mes y año, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Retribución de los Consejeros para el ejercicio 2008.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, bien, compareciendo en las oficinas de la sociedad, bien, solicitando su envío.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Francisco Javier Mesas González.—El Vicepresidente, Joaquín D' Ocón Ripoll.—70.193.

MANUEL PINAL FEIJOO

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17 /07 derivada de autos: 554/06, seguidos a instancia de doña Cristina Prada Vázquez Santos contra Manuel Pinal Feijoo titular de Cafés Valiente-Salón Pool Mingaud por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 2.230,20 € en concepto de Salarios y cantidad ,insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 23 de octubre de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—69.033.

MANUEL PINAL FEIJOO

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185/06 derivada de autos: 550 /06, seguidos a instancia de doña María Soledad Ledo Quintas, contra Manuel Pinal Feijoo titular de Cafés Valiente-Salon Pool Mingaud, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 2.870 € en concepto de cantidad, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 23 de octubre de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—69.042.

MARBLANC II, S. A.

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de la sociedad «Marblanc II, S. A.», domiciliada en Huelva, calle Rascón, número 22-A, e inscrita en el Registro Mercantil del citado municipio en el tomo 155 general, libro 91, sección 3.ª de Sociedades, folio 163, hoja 1.777, y con CIF A-21044185, en reunión celebrada en el domicilio social de la entidad con fecha 30 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, y el nombramiento de liquidador único.

Orden del día

Primero.—Liquidación de sociedad.

Huelva, 10 de octubre de 2007.—José Martínez Oliva, Liquidador único.—68.913.

MARCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales se convoca a los socios a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en Santa Úrsula, en avenida Las Palmeras, número 7, el día 27 de diciembre de 2007, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 28 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, en su caso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Informe de los Administradores.

Segundo.—Ratificación del examen y, aprobación en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2006.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la sesión.

Los señores accionistas pueden obtener, así como solicitar el envío, de manera inmediata y gratuita, de la documentación justificativa de los asuntos a tratar en la Junta convocada.

Santa Úrsula, 19 de noviembre de 2007.—El Administrador Solidario, Carlos Enrique Martel Chaves.—71.055.

MATEFO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

PEU-55, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad ya existente beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria de la sociedad «Matefo, Sociedad Limitada» celebrada con el carácter de

universal el pasado día 5 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de septiembre de 2007, y la escisión parcial de la sociedad, con transmisión en bloque de parte de su patrimonio a una sociedad beneficiaria ya existente denominada «Peu-55, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la oportuna ampliación de su capital social. Así mismo la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Peu-55, Sociedad Limitada Unipersonal» con carácter universal acordó el pasado día 5 de noviembre el acuerdo de aumentar el capital social por escisión del patrimonio parcial de «Matefo, Sociedad Limitada». La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades de fecha 18 de octubre de 2007 y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Girona en fecha 31 de octubre de 2007, en el que se establece que la escisión tendrá vigencia a efectos contables desde la fecha del acuerdo de ampliación del capital social a «Peu-55, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que intervienen a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión. Y también se señala que de conformidad con el artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión parcial pueden oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Puigcerdà (Girona), 8 de noviembre de 2007.—La administradora única de «Matefo, Sociedad Limitada», María Rosa Trescents Juanchic y de «Peu-55, Sociedad Limitada Unipersonal», Eugeni Garcia Lima.—70.547.

1.ª 21-11-2007

MEDICAL SERVICE INTEGRAL LOGISTICS, S. L.

Junta general extraordinaria

Doña María Belén Somoza Fernández, actuando en calidad de Administradora única de la entidad mercantil «Medical Service Integral Logistics, Sociedad Limitada», con CIF B15938848, convoca a los señores socios de la citada sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en calle Severo Ochoa, número 29-2.º, 2.ªA, A Coruña, el día 20 de diciembre de 2007 a las dieciocho horas en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar veinticuatro horas después en segunda, donde se tratará el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura del órgano de administración hasta la fecha.
Segundo.—Renuncia al cargo de Administrador.
Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A Coruña, 14 de noviembre de 2007.—La Administradora, María Belén Somoza Fernández.—69.878.

METALÚRGICA SANTA ENGRACIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social de la Sociedad, ubicado en Bergara (Guipúzcoa), calle Amilaga, número 22, a las 10:00 horas, del día 28 de diciembre de 2007, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, el Informe de Gestión,

el Informe de Auditoría, la Declaración negativa sobre información medioambiental, así como el Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad y la propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión social del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Delegación de Facultades.

Cuarto.—Lectura y, si procede, aprobación del acta de la junta.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Auditoría de la Sociedad.

A los efectos oportunos se comunica a los señores accionistas que tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de acciones de la Sociedad que las tengan inscritas en el respectivo registro, con cinco (5) días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, pudiendo estar representados en la forma autorizada por la ley.

Bergara, 15 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Metalúrgica Santa Engracia, S.A., Miguel Moñux Uribesalgo, en nombre y representación de Garamet Bergara, S.L.—70.148.

METRO CEUTA, S. L.

(Sociedad escindida)

METRO PENÍNSULA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la L.S.R.L. y 242 de la L.S.A., se hace público que la Junta General de Accionistas de la mercantil Metro Ceuta, S.L., celebrada con carácter universal el día 12 de noviembre de 2007, acordó, por unanimidad, la escisión parcial sin extinción de Metro Ceuta, S.L. (sociedad escindida) mediante la aportación de parte de su patrimonio social a una sociedad de responsabilidad limitada que se constituye de forma simultánea a la operación de escisión parcial denominada Metro Península, S.L. (sociedad beneficiaria).

A consecuencia de la escisión parcial, se ha acordado por unanimidad una reducción de capital de Metro Ceuta, S.L., en la cifra de 275.022,10 euros, y el traspaso a Metro Península, S.L., en bloque, de los bienes y derecho de aquélla que están ubicados fuera del término municipal de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se hace expresamente constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión.

Ceuta, 19 de noviembre de 2007.—Administrador solidario, José María Campos Martínez.—71.176.

1.ª 21-11-2007

MICHEL THIERRY IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

COPO THIERRY, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 16 de noviembre de 2007, el Accionista único de «Mivhel Thierry Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbente), y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Copo Thierry, Sociedad Anónima», (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 26 de octubre de 2007 por los Administradores que integran los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Copo Thierry, Sociedad Anónima», por «Michel Thierry Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agullent (Valencia), 16 de noviembre de 2007.—Francisco José Silvestre Carrasco, Administrador único de la sociedad Michel Thierry Ibérica, S.A. y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Copo Thierry, S.A.—71.116.

1.ª 21-11-2007

MIRATA, S. A.

Anuncio de liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 19 de noviembre de 2007, se procede a la liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inversiones Financieras	30,00
Hacienda Pública deudora	34.652,31
Tesorería	110.649,24
Total activo	145.331,55
Pasivo:	
Capital Social	120.212,04
Reservas	22.119,51
Total pasivo	145.331,55

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 19 de diciembre de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, Dña. Lidia Esther Martínez Mendoza, D. Luis Pelayo Masyebra Suárez, D. Fco. Javier Morán Castro.—71.019.

MIREN JOSU, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 117/07, a instancia de Jessica Jiménez Flórez, frente a Miren Josu, Sociedad Limitada, ha dictado el 30-10-07 Auto por el que declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 1.800 euros de principal más 300 euros de intereses y de costas.

Bilbao, 30 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—69.014.